JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2018-00275-00

Chinácota, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que ya se ordenó el secuestro de los bienes que integran el establecimiento de comercio denominado ESTACION DE SERVICIO GAMOGACHO de propiedad del demandado LUIS EUSEBIO YANEZ BUITRAGO, se pone en conocimiento a la parte demandante FINANCIERA COMULTRASAN que se expidió el despacho comisorio No. 012 del 10 de diciembre de 2020 para tal fin.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez